CONTRATO Nº 56/2014

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO , con Cédula de Identidad N° 3.024.733, y el Secretario General JULIO CESÁR LEDESMA CACERES, con Cédula de Identidad N° 2.200.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACION BAHIA S.R.L. – RUC: 80016742-2, domiciliada en con domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejandro Guggiari con Cédula de Identidad Nº 1.107.489, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la Empresa ESTACION BAHIA S.R.L. – RUC: 80016742-2 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", por un monto de Gs. 97.857.880.- (guaraníes noventa y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta.).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ESTACION BAHIA S.
Dpto. Comercial

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*1*	*0*	*360*	*001*	*30*	*11*	*7.423.880.-*

2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*360*	*001*	*30*	*11*	*44.010..000.-*
2014	*2*	*1*	*3*	*0*	*360*	*001*	*30*	*11*	*46.424.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283924

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Directa N° 61/2014, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMC N° 5.956/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*DIESEL COMUN (SEGÚN ANEXO C)*	*BR*	*PARAGUAY*	*LITROS*	*16.572*	*5.290*	*87.665.880.-*
2	*2*	*NAFTA SUPER 95 OPTANOS (SEGÚN ANEXO C)*	*BR*	*RPARAGUAY*	*LITROS*	*1.400*	*7.280*	*10.192.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 97.857.880.- (guaraníes noventa y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2.014.-.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Capiatá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Abog. Pedro Antonio Celsano Aquino
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día diez y seis del mes de diciembre del año 2.014.

.....

JULIO LESDESMA CACERES
Secretario general

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

.....

SR. ALEJANDRO GUGGIARI
ESTACION BAHIA S.R.L.

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial

ANEXO "A"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: **1163**

Institución: **MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**

Adjudicado: **ESTACION BAHIA S.R.L.** **RUC:** **80016742-2**

Cuadro de Precios Adjudicados

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	DIESEL COMUN (SEGÚN ANEXO C)	BR	Paraguay	LITROS	BOCAS DE EXPENDIO	1	16.572	5.290	87.665.880
2	15101503-001	NAFTA SÚPER 95 ÓPTANOS (SEGÚN ANEXO C)	BR	Paraguay	LITROS	BOCAS DE EXPENDIO	1	1.400	7.280	10.192.000
									Total Adjudicado:	**97.857.880**

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal